



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 043-2020
Bogotá, 10 Marzo 2020

ARTRIN Grageas

Nombre del producto: ARTRIN Grageas

Principio Activo: ARTRIN GRAGEAS

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2003-723



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), informa a la ciudadanía que ha recibido información acerca de la comercialización fraudulenta del producto "ARTRIN Grageas", el cual no está respaldado por un registro sanitario y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal.

Dentro de las acciones realizadas por el Instituto en su programa de postcomercialización, se realizó el análisis de laboratorio del producto " ARTRIN Grageas ", evidenciando que además de no contar con registro sanitario, contiene corticoides no declarados en su composición, generando un riesgo para la salud de quienes lo utilicen.

De acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, se trata de un producto fraudulento, el cual no ha comprobado cumplimiento de criterios de calidad, seguridad y eficacia.

El Invima alerta a la población sobre los posibles riesgos para la salud a los que se exponen en caso de administrar o usar este producto, igualmente hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifiquen los números de lotes y características del producto antes de utilizarlo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir "ARTRIN GRAGEAS" con las características previamente descritas.
2. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territoriales si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialicen el producto "ARTRIN GRAGEAS".
3. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al consumo de este producto Fitoterapéutico, repórtelo de manera inmediata a través del sitio web del Invima en "Medicamentos y productos biológicos" – "Reporte de eventos adversos para pacientes", o acceda al enlace que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar el producto "ARTRIN GRAGEAS" con las características descritas, tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
2. Informe al Invima en caso de hallar en los canales comerciales el producto "ARTRIN GRAGEAS".
3. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar el producto "ARTRIN GRAGEAS" con las características descritas.
2. En el evento de contar con existencias del "ARTRIN GRAGEAS" coloque en cuarentena el producto y notifique a la secretaría de salud del respectivo ente territorial.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto "ARTRIN GRAGEAS". La comercialización de los mencionados lotes puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

Desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto "ARTRIN GRAGEAS", y en caso afirmativo, notificar al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)